

CERTIFICADO N° 110 /

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°163 del Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 23 de abril de 2021, se adoptó por la unanimidad de los concejales, con el voto favorable del Alcalde, el siguiente acuerdo:

- Autorizar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE VILLA ALEMANA, para solicitar al Ministerio de Educación un anticipo de subvención escolar, establecida en el Artículo 9° del D.F.L. N°2/1998, del Ministerio de Educación, destinada al pago de los beneficios legales de dieciséis (16) docentes de la dotación municipal, que presentaron su renuncia en virtud de la Ley 20.976.
- La solicitud de anticipo de subvención asciende a los ciento ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos, que serán reintegrados en ciento cuarenta y cuatro cuotas iguales y sucesivas de un millón trescientos ocho mil setecientos veintiséis pesos, a partir del undécimo mes siguiente a la entrega del anticipo, de acuerdo al artículo 6° de la Ley 20.822/2015.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Ministerio de Educación, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Subsecretaría de Educación, con copia a la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, Departamento Jurídico, Departamento de Control Interno, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 23 de abril de 2021.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal